I MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE FINANZAS

N°INT.: 016

DECRETO ALCALDICIO N° 091

DOÑIHUE, 11 ENE. 2017

CONSIDERANDO:

La imperiosa necesidad de la buena marcha de la Gestión Edilicia y cumplimiento con las Directrices del Supremo Gobierno.

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades N° 18.695 del 31 de marzo 1988, en su artículo 5, letra b), y en su artículo 65, letra a), los artículos 26 y 70 del DL. N° 1.263 de 1975, y su Complemento y Resolución N°1.050 de Contraloría, y la Ley que el Presupuesto del Sector Publico N°20.798 de 06 de Diciembre 2014 y el Acuerdo de Concejo N°016 de 06 de Enero 2017, que aprueba modificación presupuestaria con objetivo de financiar pago de indemnización de funcionaria Depto. Salud, por disminución de dotación de personal año 2017.

DECRETO:

Apruébese Modificación Presupuestaria Departamento de Salud, según oficio N° 16 de fecha 06 de Junio 2016.

DISMINUCION DE GASTOS

SUB. ITEM	ASIGNACION	M$
215		
22-06	MANT. Y REPARACIONES (Se considera una disminución de gastos en Mant. y reparaciones de infraestructura de ambos cesfam y del Dpto. Salud)	3.200
	TOTAL DIMINUCION DE GASTOS	**3.200**

AUMENTO DE GASTOS

SUB. ITEM	ASIGNACION	M$
215		
23-01	PRESTACIONES PREVISIONALES (Considera el financiamiento del pago de indemnización de funcionario del Dpto. de Salud, por disminución de Dotación de personal 2017).	3.200
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	**3.200**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
ALCALDE(S)

JHT/LCB/JMS/RSP
Distribucion:

- Archivo Dpto. Salud
- Archivo Of. Partes